

DECRETO 1136 DE 2015

(Junio 30)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 34 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

B) Que los principios presupuestales son las pautas de procedimiento que gobiernan y tutelan el proceso presupuestal durante cada vigencia fiscal.

C) Que el principio presupuestal de Especialización del Estatuto Orgánico del Presupuesto establece que "Las apropiaciones deben referirse en cada Órgano de la Administración, a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas." (Acuerdo 52 de 1995, artículo 17 – compilado en Decreto 006 de 1998, artículo 18).

D) Que el Concejo Municipal de Medellín en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo 01 de 2015, concedió facultades al Alcalde para adecuar la estructura de la Administración municipal y las funciones de sus dependencias, en el marco del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín y el Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante Acuerdo Municipal 48 de 2014; así como para crear establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y modificar los existentes, para garantizar la implementación del Acuerdo 48 de 2014.

E) Que mediante el Decreto 883 de 2015, publicado en la Gaceta oficial 4301 de junio 9 de 2015, se adecuó la estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modificaron unas entidades descentralizadas y se dictaron otras disposiciones.

F) Que el párrafo único del artículo 368 del Decreto 883 de 2015 establece que "Para garantizar la trazabilidad en

la información presupuestal anual, evitar traumatismos en la prestación del servicio y mantener coherencia en los reportes que se rinden a los diferentes organismos de control, durante lo que resta de la presente vigencia, la Secretaría de Hacienda seguirá utilizando los mismos códigos asignados a los centros gestores que venían operando antes de la aplicación del presente decreto."

G) Que el artículo 364 del Decreto 883 de 2015 establece que "...El Alcalde asignará mediante Acto Administrativo los asuntos que puedan generar duda sobre su asignación definitiva a una dependencia organismo o entidad del nivel central o descentralizado de la Administración municipal, con el objeto de garantizar la cabal aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto."

H) Que la Secretaría de Suministros y Servicios, para darle cumplimiento al principio presupuestal de Especialización (Acuerdo 52 de 1995, artículo 17 – compilado en el Decreto 006 de 1998, artículo 18), solicitó a la Secretaría de Hacienda el traslado de los saldos disponibles en los proyectos de inversión, en concordancia con la estructura vigente a partir del Decreto 883 de 2015, para lo cual remitió oficio con radicado 201500317135.

I) Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio 201500320802 del 30 de Junio de 2015 solicitó concepto a Planeación ciñéndose a los proyectos informados por la Secretaría de Suministros y Servicios que arrojaban saldo disponible a dicha fecha.

J) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

K) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500321314, recibido el 30 de Junio de 2015.

L) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS (S.S.A.A, hasta Decreto 883, publicado en Junio 09 de 2015)						
Gestión integral del talento humano.						
110000115	60700000	23390310	10000.53911.0099	120225	17.559.314	
Soluciones de vivienda para servidores municipales.						
110000115	60700000	23430610	14000.54320.0099	120231	5.179.156.835	
Soluciones de vivienda para servidores municipales.						
110015813	60700000	23430610	14000.54320.0099	120231	3.769.534.315	
Soluciones de vivienda para servidores municipales.						
110015814	60700000	23430610	14000.54320.0099	120231	8.580.693.367	
Soluciones de vivienda para servidores municipales.						
110015815	60700000	23430610	14000.54320.0099	120231	2.336.423.309	
SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA (Secretaria de Calidad y Servicio a la Ciudadanía, hasta Decreto 883, publicado en Junio 09 de 2015)						
Gestión integral del talento humano.						
110000115	63300000	23390310	10000.53911.0099	120225		17.559.314
Soluciones de vivienda para servidores municipales.						
110000115	63300000	23430610	14000.54320.0099	120231		5.179.156.835
Soluciones de vivienda para servidores municipales.						
110015813	63300000	23430610	14000.54320.0099	120231		3.769.534.315
Soluciones de vivienda para servidores municipales.						
110015814	63300000	23430610	14000.54320.0099	120231		8.580.693.367
Soluciones de vivienda para servidores municipales.						
110015815	63300000	23430610	14000.54320.0099	120231		2.336.423.309
TOTAL					19.883.367.140	19.883.367.140

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación